

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Álvaro Javier Rodríguez Soto
Cargo	Jefe División Expropiaciones
Institución	Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento ¹	01 de julio de 2015
Dependencia directa del cargo	Fiscal del Ministerio de Obras Públicas
Período de desempeño del cargo	01 de julio de 2015 hasta 30 de junio de 2018

Fecha evaluación 1er año de gestión ²	01 de julio de 2016
Fecha evaluación 2do año de gestión ³	01 de julio de 2017
Fecha evaluación final ⁴⁵	01 de julio de 2018

¹ Resolución con Toma de Razón de Fiscalía N°13, de fecha 01 de julio de 2015, que nombra a partir del 01 de julio de 2015 a Álvaro Rodríguez Soto en el cargo de Jefe de la División de Expropiaciones de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.

² Entrega de informe: 01 de septiembre de 2016 (2 meses después)

³ Entrega de informe: 01 de septiembre de 2017 (2 meses después)

⁴ Entrega de informe parcial: 01 de marzo de 2018 (120 días antes)

⁵ Entrega de informe Final: 01 de septiembre de 2018 (2 meses después)

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (01/07/2015) al (30/06/2018)

OBJETIVO 1: Liderar a nivel Ministerial el Proceso de Gestión de Terrenos, a través de la coordinación con las Unidades Técnicas Expropiantes, para el levantamiento y homologación del proceso a fin de contar los bienes y terrenos necesarios para la ejecución de Obras Públicas.

PONDERACIÓN: 30%

INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de subprocesos del Proceso de Gestión de Terrenos modelados por la mesa ministerial del Proceso de Gestión de Terrenos, del número total de subprocesos definidos.	(Número de subprocesos del Proceso de Gestión de Terrenos modelados por la mesa ministerial del Proceso de Gestión de Terrenos en el año t/ Número total de subprocesos definidos, en el año 1)*100	50%	20%	75%	20%	95%	20%	<u>Reportes/Informes</u> -Informe Inicial de la Mesa de Gestión de Terrenos, con la definición de los Subprocesos del Proceso de Gestión de Terrenos. -Informe Anual de la Mesa de Gestión de Terrenos con el detalle de subprocesos modelados.	Este indicador tiene como sentido homologar a nivel MOP los subprocesos definidos en el alcance del proceso transversal ministerial de Gestión de Terrenos liderada por la Fiscalía. A más tardar el 30 de septiembre se definirán los subprocesos a modelar. A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle de: procesos modelados, con su respectiva modelamiento en Bizagi.
Porcentaje de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos expropiatorios, emitidos en un plazo máximo de 60 días hábiles, en el año t /Número total de decretos expropiatorios del D.L. 2186 solicitados, en el año t)*100	50%	10%	75%	10%	80%	10%	<u>Reportes/Informes</u> -Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía - MOP. Además, en el Sistema de Información de Expropiaciones (SIEX), para nuevas Obras.	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Decretos Expropiatorios emitidos por la Fiscalía. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador ha establecido un plazo óptimo de 60 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa la solicitud de la Dirección Ejecutora MOP, hasta que es firmado por el Ministro y enviado por el SSD desde la Subsecretaria de Obras Públicas (SOP) al Ministerio de Bienes Nacionales (MBN). A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO		30%		30%		30%			

OBJETIVO 2: Implementar a nivel ministerial un sistema de gestión de las expropiaciones, que permita tener los registros y su estado en línea, para el uso y/o toma de decisiones de cada una de las partes interesadas.

PONDERACIÓN: 20%

INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de implementación del Sistema de Expropiaciones (SIEX) a nivel de los Procesos Expropiatorios vía Judicial tramitados por el MOP, en el año t	(Número de Procesos Expropiatorios vía Judicial incluidos en el Sistema de Expropiaciones SIEX, en el año t/ Número de procesos Expropiatorios vía Judicial tramitados por la Fiscalía, en el año t)*100	25%	20%	35%	20%	50%	20%	<u>Reportes/Informes</u> -Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Información de Expropiaciones (SIEX) y del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía – MOP.	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de procesos de expropiaciones vía Judicial incluidos en el Sistema de Expropiaciones respecto del número total de procesos tramitados. A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: las solicitudes de decreto expropiaciones de las Unidades Técnicas Expropiantes (UTES) de las Direcciones Ejecutoras MOP a través de SIEX o SSD, los números asignados según corresponda al SIEX o SSD, sistema utilizado (SSD o SIEX), resultado del indicador.
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO		20%		20%		20%			

OBJETIVO 3: Tramitar la adquisición o regularización de aquellos bienes y terrenos necesarios para la construcción y emplazamiento de obras de infraestructura pública, a través de procesos óptimos y transparentes.

PONDERACIÓN: 30%

INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de Oficios conductor de Antecedentes enviados por la DEF⁶ al CDE⁷ para informe de cumplimiento de sentencia, dentro del plazo de 8 días hábiles.</p>	<p>(Número de Oficio conductor de Antecedentes enviados por la DEF al CDE dentro del plazo de 8 días hábiles año t /Número total de Oficio y Antecedentes enviados por la DEF al CDE año t)*100</p>	80%	10%	85%	10%	90%	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> -Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía - MOP. Además, en el Sistema de Información de Expropiaciones (SIEX), para nuevas Obras.</p>	<p>Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de Oficios conductores de Antecedentes emitidos y enviados por la División de Expropiaciones de la Fiscalía de Obras Públicas al Consejo de Defensa del Estado, para la elaboración del Informe de cumplimiento de sentencia a, de acuerdo a lo ordenado mediante oficio por el Tribunal competente. La División de Expropiaciones de la Fiscalía ha establecido un plazo óptimo de 8 días hábiles (lunes a viernes) desde el ingreso del Oficio del Tribunal en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) por la Oficina de Partes de Fiscalía, hasta el egreso del Oficio de la División Función Expropiaciones a través del SSD en la Oficina de Partes de Fiscalía. A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.</p>
<p>Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t.</p>	<p>(Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t/Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t)*100</p>	90%	10%	94%	105	96%	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> -Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía - MOP. Además, en el Sistema de Información de</p>	<p>Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos por la Fiscalía. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (lunes a viernes). A más tardar el 15 de julio de cada año, se</p>

⁶ DEF: División Expropiaciones de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas

⁷ CDE: Consejo de Defensa del Estado

								Expropiaciones (SIEX), para nuevas Obras.	deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros.
Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186, emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186, emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t /Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186 solicitados)*100	80%	10%	84%	10%	86%	10%	<u>Reportes/Informes</u> -Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía - MOP. Además, en el Sistema de Información de Expropiaciones (SIEX), para nuevas Obras.	Este indicador tiene como sentido medir el porcentaje de decretos que ordenan cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186: Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, emitidos por la Fiscalía. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (lunes a viernes). A más tardar el 15 de julio de cada año, se deberá entregar el informe anual, que comprenderá los datos para cada año entre el 01 de julio año t-1 y el 30 de junio año t. Este informe contará de un detalle mensual que comprenda: números de documentos (ingreso y egreso), números de procesos (ingreso y egreso), materias, observaciones, fechas (ingreso y egreso), números de días ocupados, entre otros. El plazo de los 6 días, corresponde desde que ingresa el TD5 de las Direcciones Ejecutoras MOP a la oficina de partes de la División de Expropiaciones a través del SDD hasta que sale el oficio conductor del Decreto desde la oficina de partes de la División de Expropiaciones a través del SDD.
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO		30%		30%		30%			

OBJETIVO 3: Mejorar la productividad y eficiencia del personal a su cargo, a través de acciones tendientes a generar liderazgo, compromisos y motivación de los funcionarios que se desempeñan en el área.

PONDERACIÓN: 20%

INDICADORES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de acciones de mejora en la División Función Expropiaciones implementadas durante el año t, respecto del total de acciones acordadas a implementar en el año t del Plan de trabajo 2015 - 2017.	$(N^{\circ} \text{ de acciones implementadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de acciones acordadas a implementar en el año } t \text{ del plan de trabajo } 2015 - 2017) * 100$	70%	20%	80%	20%	90%	20%	<p><u>Reportes/Informes</u> -Oficio Conductor de la Jefa División Función expropiaciones al Fiscal de Obras Públicas con Plan de Estratégico de Mejoramiento de la Gestión de la División Función Expropiaciones con las acciones programadas para cada año. -Informes Anuales de cumplimiento de la Implementación de acciones del Plan Estratégico de Mejoramiento de la Gestión de la División Función Expropiaciones al año t del periodo t, validado por el Departamento de Administración y Control de Gestión de la Fiscalía.</p>	<p>Este indicador busca que la jefa realice un diagnóstico al interior de la División Función Expropiaciones y genere un Plan Estratégico de Mejoramiento de la Gestión a implementarse durante el desarrollo de su cargo. Para dicha labor contará con la asesoría del Departamento de Administración y Control de la Fiscalía de Obras Públicas, quién a su vez deberá validar el cumplimiento de las acciones de cada año. A más tardar el 31 de octubre del año 2015, se presentará el Programa de Trabajo años 2015-2017. El cuál podrá ser actualizado cada año, en el informe anual de cumplimiento. Este programa de trabajo deberá comprender aristas de: (1) Planificación Estratégica (Análisis FODA, y determinación de definiciones estratégicas); (2) Gestión del Recursos Humano: Implementación de buenas prácticas laborales (reuniones – charlas – talleres- Trabajo en Equipo); utilización de los instrumentos de evaluación del desempeño para la identificación de brechas de competencias de capacitación, entre otros. A más tardar el 15 de julio de cada año, se emitirá el informe anual de cumplimiento del programa de trabajo.</p>
TOTAL PONDERADOR OBJETIVO		20%		20%		20%			

El objetivo podrá mantenerse para los tres años de gestión del directivo, de ser así, se debe presentar el cuadro de acuerdo a lo señalado, indicando la meta correspondiente a cada año. Si el objetivo cambia en el segundo o tercer año de gestión, se deberán establecer nuevos cuadros que contengan su medición.

Los indicadores para el objetivo planteado podrán ser uno o más, y de ser necesario dos o más, se deberán ponderar de acuerdo a su contribución al logro del objetivo.